



**SEGURIDAD  
PRIVADA  
4**

# **GUARDA PARTICULAR DEL CAMPO Y SUS ESPECIALIDADES**

## **PRESENTACIÓN.**

Dado el creciente auge, desde un punto de vista profesional y ocupacional, del sector de la Seguridad Privada en todo el ámbito nacional, y en particular en nuestra Comunidad autónoma, CENPROEX, reuniendo los requisitos legales necesarios, **ha obtenido la acreditación como Centro de Formación de Seguridad Privada por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.** Todo ello respaldado por unas instalaciones e infraestructuras altamente cualificadas y un profesorado especializado de inmejorable experiencia y gran calidad docente.

## **DESTINATARIOS Y FUNCIONES.**

A todas aquellas personas que deseen ejercer una profesión de creciente demanda, con interesantes remuneraciones salariales.

Los Guardas particulares del Campo ejercerán las funciones de vigilancia y protección de la propiedad en las fincas rústicas.

A los Guardas particulares del Campo les será de aplicación lo establecido para los Vigilantes de Seguridad sobre:

- a) Colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- b) Disposición de cartilla de tiro.
- c) Diligencia en la prestación de servicio.
- d) Sustituciones.
- e) Utilización de perros.
- f) Controles y actuaciones en caso de delito.
- g) Ejercicio de tiro, cuya periodicidad será anual.



- h) Conservación de armas.
- i) Pruebas psicotécnicas periódicas.
- j) Utilización de uniformes y distintivos.
- k) Comprobaciones previas a la iniciación de los servicios.

### **REQUISITOS GENERALES.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas (exámenes), los solicitantes habrán de reunir para cada una de las convocatorias, en la fecha de terminación del respectivo plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad y no haber cumplido los cincuenta y cinco años.
- Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, de Graduado en Educación Secundaria, de Formación Profesional de Primer grado, u otros equivalentes o superiores.
- Poseer la aptitud física y la capacidad psíquica necesarias para el ejercicio de las funciones de guarda particular del campo sin padecer enfermedad que lo impida y reunir los requisitos necesarios para prestar servicios de seguridad privada.
- No podrán tener o usar armas, y por lo tanto no podrán acceder a estas pruebas, las personas cuyas condiciones psicofísicas les impidan su utilización, y especialmente aquellas para las que la posesión y el uso de armas representen un riesgo, propio o ajeno.
- Por ello, las pruebas de aptitud psicofísica tendrán por objeto comprobar que no existe enfermedad o deficiencia alguna que pueda suponer incapacidad para tener o usar armas, o para prestar servicios de seguridad privada, asociada con: Capacidad visual o auditiva, sistemas locomotor o cardiovascular, infecciones, trastornos mentales, etc.
- Carecer de antecedentes penales.
- No haber sido condenado por intromisión ilegítima en el ámbito de protección del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, del secreto a las comunicaciones o de otros derechos fundamentales en los cinco años anteriores a la solicitud.
- No haber sido sancionado en los dos o cuatro años anteriores, respectivamente, por infracción grave o muy grave en materia de seguridad.
- No haber sido separado del servicio en Fuerzas Armadas o en Fuerzas o Cuerpos de Seguridad.
- No haber ejercido funciones de control de las entidades, servicios o actuaciones de seguridad, vigilancia o investigación privadas, ni de su personal o medios, como miembro de Fuerzas o Cuerpos de Seguridad en los dos años anteriores a la solicitud.
- **Poseer diploma o certificación acreditativos de haber superado el curso o cursos correspondientes en un centro de formación de seguridad privada autorizado por la Secretaría de Estado de Seguridad.**

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.**

CENPROEX facilitará en el momento oportuno a todos sus alumnos matriculados la información necesaria en cada convocatoria referente a los siguientes términos:

- Plazo de presentación de instancias de solicitud y admisión de las pruebas.



- Documentación adjunta a dichas instancias: Formulario de pago de tasas y Fotocopia del D.N.I.
- Lugares y fechas de celebración de las pruebas.
- Acreditación de requisitos y plazo, una vez se haga pública la relación de participantes que hayan superado las pruebas: Fotocopia compulsada del D.N.I., Certificado original de antecedentes penales, Certificado de estudios, Informe original de aptitud psicofísica, Certificado acreditativo de haber superado el curso en centro de formación autorizado y Declaración jurada o promesa de cumplimiento de requisitos.
- Superación de las pruebas.
- Muestras de formularios oficiales: Instancia de solicitud de admisión a pruebas y Declaración jurada o promesa.

### ACREDITACIONES.

- Una vez finalizado el curso teórico con todas sus actividades y ejercicios prácticos con aprovechamiento, **el alumno recibirá de CENPROEX el DIPLOMA acreditativo** correspondiente. Este diploma es requisito imprescindible para ser admitido a la realización de las pruebas (exámenes) convocadas por el Ministerio del Interior para la obtención del carné de Guarda Particular del Campo y sus Especialidades.

### PRUEBAS DE APTITUD O EXÁMENES.

En el curso a impartir por CENPROEX, van incluidos todos los temas, no solo de la parte correspondiente a "Guarda particular del campo", sino también las específicas a sus especialidades "Guarda de caza" y "Guardapesca marítimo". Por ello los alumnos podrán, tras cumplir con todos los requisitos previos y recibir la formación pertinente, presentarse a examen de todas ellas.

**Pruebas de aptitud física:** Consistirán en la realización de los ejercicios físicos que se describen a continuación en el apartado PRUEBAS FÍSICAS PARA LOS GUARDAS PARTICULARES DEL CAMPO Y SUS ESPECIALIDADES, debiendo superar las marcas y tiempos establecidos en el mismo. La calificación de esta prueba será de "Apto" o "No apto".

Para la realización de esta prueba los participantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo acorde con el tipo de ejercicio a realizar. Entregarán al Tribunal calificador, antes del inicio de las mismas, certificado médico oficial expedido dentro de los quince días anteriores, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas.

Estará exento de realizar esta prueba, el aspirante a Guarda particular del Campo y sus especialidades que ya sea personal de seguridad privada y acredite haberla superado.

**Pruebas o ejercicios de conocimientos teórico-prácticos:** Consistirán en la contestación por escrito a un cuestionario de preguntas ajustadas al programa que con la denominación TEMARIO: MATERIAS COMUNES PARA TODAS LAS MODALIDADES DE GUARDAS PARTICULARES DEL CAMPO, viene definido a continuación. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para aprobar.

Una vez superado este examen podrán acceder al cuestionario de preguntas ajustadas al programa con la denominación TEMARIO: MATERIAS EXCLUSIVAS PARA LA ESPECIALIDAD DE GUARDA DE CAZA. Este ejercicio también se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para aprobar.

A continuación si lo desea podrá acceder al cuestionario de preguntas ajustadas al programa específico contenido en el apartado que viene definido seguidamente como TEMARIO: MATERIAS EXCLUSIVAS PARA LA ESPECIALIDAD DE GUARDAPESCA MARÍTIMO. Este ejercicio también se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de cinco para aprobar.



## PRUEBAS FÍSICAS PARA GUARDAS PARTICULARES DEL CAMPO Y SUS ESPECIALIDADES.

### 1. VELOCIDAD. 50 METROS.

Lugar: Pista de atletismo o cualquier zona de suelo totalmente compacto.

Explicación de la prueba de 50 metros lisos:

- a) Posición de salida: Libre.
- b) Ejercicio: Correr al 100 por 100 los 50 metros.
- c) Tomar el tiempo invertido.
- d) Se permiten 2 intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el 1º.

Tiempos exigidos: Desde 8,5 segs. a 11,5 segs., según sexo y edades.

### 2. POTENCIA TREN SUPERIOR.

#### 2.1. Flexión de brazos en suspensión pura (hombres).

Lugar: Gimnasio o campo de deportes.

Material: Barra libre.

Explicación del ejercicio:

- a) Posición de partida: Suspensión pura con palmas al frente y total extensión de brazos.
- b) Flexión de brazos, evitando el balanceo del cuerpo y/o ayudarse con movimientos de piernas. Se considera una flexión cuando la barbilla asome por encima de la barra, partiendo siempre de la posición de suspensión pura.
- c) Se contará el número de flexiones completas.
- d) Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

Número de veces exigidas: De 3 a 1 según edad.

#### 2.2. Lanzamiento de balón medicinal (mujeres).

Lugar: Campo de deportes.

Material: Balón medicinal de 3 kilogramos.

Explicación del ejercicio:

- a) Posición de partida detrás de una línea marcada en el suelo, pies separados y simétricos, balón sostenido con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.
- b) Ejecución: Lanzar el balón medicinal sujeto con ambas manos y por encima de la cabeza tan lejos como se pueda.

Reglas:

- 1ª) El lanzamiento se hace con los pies simétricamente colocados. Impulsando el balón con las dos manos, a la vez por encima de la cabeza.
- 2ª) No se pueden levantar los pies del suelo. Se permite elevar los talones y plantas, siempre que las puntas de los pies estén en contacto con el suelo.
- 3ª) Ninguna parte del cuerpo puede tocar o rebasar la línea marcada en el suelo.
- 4ª) El lanzamiento se mide desde la línea marcada hasta el punto de caída del balón más próximo a la citada línea.
- 5ª) El intento que no cumpla alguna de las expresadas reglas se considerará nulo.
- 6ª) Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

Distancia exigida: De 4,5 mts. a 3 mts. según edad.



### 3. POTENCIA TREN INFERIOR. Salto vertical.

Lugar: Gimnasio, frontón o lugar similar de suelo horizontal con una pared vertical y lisa.

Explicación del ejercicio:

- a) Posición de partida: En pie, de costado junto a una pared vertical, con un brazo totalmente extendido hacia arriba y sin levantar los talones del suelo, el candidato marca con los dedos a la altura que alcanza en esta posición.
- b) Ejecución: El candidato se separa 20 centímetros de la pared o aparado, salta tan alto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.
- c) Se acredita la distancia entre la marca hecha desde la posición de partida y la conseguida en el salto.

Reglas:

- 1ª) Se pueden mover los brazos y flexionar el tronco y las rodillas, pero no se puede separar del suelo parte alguna de los pies antes de saltar.
- 2ª) Hay que realizar el salto con los dos pies a la vez.
- 3ª) Se permiten dos intentos, sólo a los aspirantes que hagan nulo el primero.

Altura exigida: Desde 40 cms. a 25 cms., según sexo y edades.

### 4. RESISTENCIA GENERAL.

Lugar: Pista de atletismo o lugar llano y de suelo compacto y liso.

Explicación de la prueba de 1.000 metros lisos:

- a) Posición de salida: En pie.
- b) Ejercicio: Correr lo más rápido posible la distancia de 1.000 metros.
- c) Tomar el tiempo invertido.
- d) Sólo se permite un intento.

Tiempos exigidos: Desde 4' 30" a 6' 15", según sexo y edades.

## **TEMARIO: MATERIAS COMUNES PARA TODAS LAS MODALIDADES DE GUARDAS PARTICULARES DEL CAMPO.**

### ÁREA JURÍDICA.

Tema 1. Derecho Constitucional: La Constitución Española. Derechos fundamentales relacionados con la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas.

Tema 2. Derecho Civil: Clasificación de los bienes. La propiedad en general. Concepto, alcance y límites. Derecho de accesión. Servidumbres.

Tema 3. Derecho Penal: La infracción penal: Definición y notas características. Delitos y faltas. Las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: Especial referencia a la legítima defensa y al cumplimiento de un deber o ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo. Las personas criminalmente responsables de los delitos y las faltas.

Tema 4. Delitos contra la libertad: Detenciones ilegales. Otros delitos contra la libertad y la integridad moral. La omisión del deber de socorro.

Tema 5. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico: Hurtos, robos, usurpación y daños.

Tema 6. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Delitos relativos a la protección de la flora y la fauna.

Tema 7. Delitos de incendios.



Tema 8. Faltas contra las personas, el patrimonio y contra los intereses generales.

Tema 9. Derecho Procesal Penal: La denuncia. La detención y derechos del detenido.

Tema 10. La legislación de conservación de espacios naturales protegidos, flora y fauna silvestres. Infracciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 11. Vías pecuarias: Objeto, definiciones y clases. Creación. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 12. Reglamento de Epizootias. Definiciones. Enfermedades: Declaración y medidas. Proceder en el caso de declaración oficial de enfermedades.

Tema 13. Circulación del ganado por caminos, cañadas y veredas. Guías de origen y sanidad pecuaria. Proceder en caso de que los ganados circulen sin guía. Cartilla ganadera. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 14. Montes e incendios forestales: Aspectos generales de las Leyes y Reglamentos reguladores. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimientos sancionadores.

Tema 15. Ley de Aguas: Objeto de la Ley. Dominio público y dominio privado. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 16. Práctica jurídica: Confección de documentos y escritos. Redacción de informes y partes diarios: Contenido. Redacción de informes de incidencias. Presentación de denuncia. Contenido y puntos esenciales de las mismas.

#### ÁREA SOCIO-PROFESIONAL.

Tema 1. Seguridad privada. El personal de seguridad privada. Habilitaciones. Funciones del Guarda Particular del Campo, uniformidad y distintivos. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador. Seguridad privada en funciones de colaboración con los Cuerpos de Seguridad.

Tema 2. Deontología profesional. La colaboración con la Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 3. Socorrismo: Primeros auxilios.

#### ÁREA TÉCNICO-PROFESIONAL.

Tema 1. Los riesgos de la profesión. Técnicas de autoprotección. Defensa personal.

Tema 2. Las intervenciones de los Guardas Particulares del Campo frente a terceros. El enlace con los Cuerpos de Seguridad.

Tema 3. Identificación de personas: Técnicas. Especial referencia al retrato hablado.

Tema 4. La detención: Formalidades y procedimientos. Cacheos. La conducción y custodia de detenidos.

Tema 5. Recogida y protección de pruebas de infracciones delictivas o administrativas. Confección de planos y croquis.

#### ÁREA INSTRUMENTAL.

Tema 1. Aparatos técnicos de comunicación que puedan ser utilizados en la práctica del servicio.



#### ÁREA DE PRÁCTICAS.

Defensa personal.

Detenciones y cacheos.

Confección de croquis.

Primeros auxilios.

#### **TEMARIO: MATERIAS EXCLUSIVAS PARA LA ESPECIALIDAD DE GUARDA DE CAZA.**

##### ÁREA JURÍDICA.

Tema 1. Ley de la Pesca Fluvial: Especies objeto de pesca. Dimensiones, períodos hábiles y artes. Prohibiciones. Artes de pesca prohibidos. Licencias y permisos. Delitos, faltas e infracciones administrativas. Denuncias y procedimiento sancionador.

Tema 2. Ley y Reglamento de Caza: Finalidad. Acción de cazar y derecho a cazar. Régimen de los menores. Armas de caza: Licencias, tenencia, traslados, uso y régimen sancionador. Pieza de caza. Propiedad de las piezas.

Tema 3. Terrenos cinegéticos. Clasificación. Terrenos cinegéticos de aprovechamiento común. Terrenos cinegéticos de régimen especial. Zonas de seguridad. Uso de armas en zonas de seguridad. Terrenos sometidos a régimen de caza controlada. Cotos de caza. Terrenos cercados. Señalizaciones, matrículas y registros. Granjas cinegéticas. Suelta de piezas de caza. Taxidermia.

Tema 4. Vedas y otras medidas protectoras. Caza tradicional. Batida de jabalíes. Caza mayor. Caza de perdiz con reclamo, palomas, patos y conejos de época de veda. Aves anuladas. Caza de animales peligrosos. Caza con fines comerciales. Protección de cultivos.

Tema 5. Licencias de caza. Cuidados y policía de la caza. Limitaciones y previsiones dictadas en beneficio de la caza. Daños originados por la caza y por los cazadores. Seguro obligatorio y seguridad en las cacerías.

Tema 6. Perros y rehalas. Tránsito de perros por zonas de seguridad y terrenos cinegéticos. Perros de pastores. Monterías.

Tema 7. Delitos y faltas a la Ley de Caza. Infracciones administrativas Definición, clasificación y sanciones. Competencia y procedimiento sancionador.

Tema 8. Comisos. Retirada de armas. Destino de la caza viva y muerta.

##### ÁREA TÉCNICO-PROFESIONAL.

Tema 1. Los incendios forestales. Fases del fuego. Actuaciones.

##### ÁREA INSTRUMENTAL.

Tema 1. Normas de seguridad en el manejo de las armas largas rayadas. Su conservación y limpieza. Teoría de tiro.

#### ÁREA DE PRÁCTICAS.

Montar y desmontar el arma larga. Tiro de instrucción.



**TEMARIO: MATERIAS EXCLUSIVAS PARA LA ESPECIALIDAD DE GUARDAPESCA MARÍTIMOS.**

Tema 1. Pesca marítima de recreo. Clasificación. Ámbito de aplicación. Prohibiciones y limitaciones. Licencias. Volumen de capturas. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.

Tema 2. Ley de Costas. Objeto y finalidades de la Ley. Bienes de dominio público marítimo-terrestre. Utilización del dominio público marítimo-terrestre. Infracciones y sanciones. Autoridades competentes y procedimiento sancionador.